



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

EDICTO. LLAMADO A MEJORA DE OFERTA. Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial 5, Sec. 9, Av. Diagonal Norte 1211, 8º, CABA, comunica por tres días, en autos: "DORFEL SRL s/ Quiebra" Exp. 1678/2018, que se ha dispuesto el llamado a mejorar las siguientes ofertas: 1) \$ 100.000 para el lote N° 75, automóvil Renault Kangoo Confort 1.6, CD, dominio IOU 599, del año 2010; 2) \$ 95.000 para el lote N° 76, automóvil Peugeot XT Premium HDI 5P, dominio GWX 780, del año 2008; 3) \$ 210.000 para los lotes N° 92, correspondiente a línea completa de desarrado incluyendo tres máquinas, batea grande, batea chica y otra de escurrimiento y N° 106, correspondiente a lote de motores y bombas en desuso y chatarra. 4) \$ 90.000 para los lotes N° 90, correspondiente a una máquina para limpieza de serosa y N° 105, a dos máquinas desarradoras en desuso. 5) \$ 210.000 para el lote N° 64, conjunto de tres máquinas desarradoras para cerdo y vacunos. Los interesados deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado en mesa de entradas de la secretaría actuaria hasta el 15/04/20 a las 8.30 hs., en horario hábil judicial, no admitiéndose las recibidas posteriormente, aun cuando fueran remitidas en forma epistolar con anterioridad. Condiciones: A) los oferentes deberán depositar el equivalente al 10% del precio de la base fijada anteriormente respecto del bien pretendido en la cuenta judicial 0002-005-009-0833-0080-8 con CBU 02900759-00209083300803 a nombre de autos, a la orden de este Tribunal, Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, acreditándolo con constancia del depósito del importe entregado. Quien no cumpla con tal requisito queda excluido automáticamente de la puja por la adquisición del bien. B) Deberá individualizarse el oferente con su nombre completo, denominación o razón social, C.U.I.T. o C.U.I.L., domicilio real y especial constituido en esta jurisdicción y, en su caso, acompañar original, testimonio o copia autenticada de los instrumentos que acrediten la representación invocada y, para el supuesto de ser la oferente una persona jurídica, deberá acompañarse copia del contrato constitutivo y los documentos que acrediten la personería del firmante. La identificación del oferente deberá constar en la parte exterior del sobre con mención expresa de los autos de referencia. Queda expresamente prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Tratándose de una propuesta debidamente publicada a través de los edictos -conforme se ordena más abajo- y con la debida antelación, la presentación de la oferta importará el conocimiento íntegro de todos los antecedentes, recaudos y extremos obrantes en la causa, como así también las deudas por asumir en caso de existir. No podrá, entonces, invocarse ignorancia o desconocimiento a los términos dispuestos en el proceso de llamado a mejora, en caso del ejercicio de la opción de compra, entre el ofertante-adjudicatario y el síndico, en representación de la aquí fallida. C) Apertura de sobres: miércoles 15 de abril del 2020 a las 10.00 hs. -en punto- en la Sala de audiencias del Juzgado (sita en el 8vo. Piso de Av. Diagonal Norte 1211. Se procederá a la eventual puja -a viva voz- entre los oferentes habilitados al efecto y posterior adjudicación a aquella que resulte la más elevada. Sólo serán autorizadas aquellas que superen los \$ 5.000 (cinco mil) de la última oferta expresada a viva voz. En el supuesto de que no se hubiesen presentado mejoras admisibles, habrá de procederse a la adjudicación de la oferta de compra a la oferente ya admitida, con sujeción a las condiciones apuntadas en el presente. EXHIBICION: días 7 y 8 de Abril de 2020 de 10 a 12 hs., en la calle Mugiondo 2550 CABA. Mayores informes MARTILLERO PATRICIO GONZALEZ JANZEN - TE.: 4328-8770. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - JULIO CESAR GARCIA VILLALONGA SECRETARIO

e. 16/03/2020 N° 14630/20 v. 18/03/2020



Fecha de publicacion: 18/03/2020

